V/33/02985-1
IG/__

INFORME
PREVIO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.		
PETICIONARIO	:	**Ayuntamiento de Candamo**
DENOMINACIÓN	:	**Mejora de sostenibilidad de las instalaciones del Área de La Degollada**
LOCALIDAD	:	**Soto**
TÉRM. MUNICIPAL	:	**Candamo**
PROVINCIA	:	**Asturias**
RÍO/CUENCA	:	**--- / ---**

Con fecha 20/06/2025 el Ayuntamiento de Candamo presentó en esta Confederación Hidrográfica una solicitud de autorización de vertido con la correspondiente declaración, conforme al artículo 246 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, relativa al vertido arriba indicado.

Anteriormente en esta Confederación Hidrográfica se tramitó un expediente (V/33/02985) relacionado con un Acondicionamiento del área especial de autocaravanas en La Degollada, el cual se desistió con fecha 16/05/2025 debido a que transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento realizado para que el peticionario aportara determinada documentación, este no contestó, por lo que no fue posible continuar la tramitación del expediente.

Mediante escrito de esta Confederación Hidrográfica de fecha 10/09/2025 se requirió al Ayuntamiento de Candamo para que completase la documentación, el peticionario aportó la documentación necesaria el 17/04/2026.

El vertido no tiene posibilidad de conectarse a un sistema de saneamiento para la depuración de sus aguas residuales en la depuradora de la zona no hay sistema de saneamiento y depuradora en la zona a la que pueda conectarse.

A efectos de la comprobación de la admisibilidad del vertido, a que se refiere el artículo 247.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se informa lo siguiente:

1.- ORIGEN DE LAS AGUAS RESIDUALES

NO3304555 Área especial de autocaravanas - La Degollada

PROCEDENCIA DEL AGUA RESIDUAL:	Aseos o vestuarios de industrias, comercios o almacenes (sin proceso productivo o de fabricación)
TIPO DE AGUA RESIDUAL:	Doméstica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original

CSV : GEN-1fa7-4c22-1426-e281-3085-792b-0e02-d556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 07/07/2026 15:10 | Sin acción específica

TÍTULO DE ACTIVIDAD CNAE:	Restaurantes y puestos de comidas
GRUPO DE ACTIVIDAD CNAE:	Servicios
CLASE-GRUPO-CNAE:	1 - 00 - 5610
HABITANTES-EQUIVALENTES (h-e):	20

2.- LOCALIZACIÓN DEL PUNTO DE VERTIDO

NO3304555 Área especial de autocaravanas - La Degollada

FORMA DE EVACUACIÓN:	Indirecto por infiltración al terreno
MASA:	Somiedo-Trubia-Pravia - ES018MSBT012-023
HOJA 1/50.000:	12-4
COORDENADAS UTM	
ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989):	X= 255.889 Y= 4.814.166 HUSO= 30

Los datos contenidos en la documentación presentada coinciden sensiblemente con la realidad del terreno. Véase plano adjunto.

- Objetivos medioambientales de la masa de agua Somiedo-Trubia-Pravia - ES018MSBT012-023 en el Plan Hidrológico del Cnatábirco Ocidentes 2022-2027 es mantener el buen estado cuantitativo y químico conseguido en el año 2015.

- Figuras de protección en el punto de vertido: no existen zonas protegidas.

3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Además de la normativa general de aguas, se considera de aplicación a este caso las siguientes normativas específicas:

– Real Decreto 817/2015, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

4.- CONSIDERACIONES SOBRE EL EXPEDIENTE DE VERTIDO

- Procedimientos anteriores. V/33/02985.

- Tipo de tramitación. general industrial.

- Tipos de aguas residuales: domesticas o asimilables.

- Parámetros contaminantes: los característicos de la actividad

- Captaciones para consumo humano. Según el viso SIGCHC no existen captaciones cercanas.

- Tramitación conjunta con la concesión de aguas: no procede.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C/
CSV : GEN-[redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : IRIA GARCIA GONZALEZ | FECHA : 07/07/2026 15:10 | Sin acción específica

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VERTIDOS.

NO3304555 Área especial de autocaravanas - La Degollada

Caudal punta horario:	0,050 m³/h (0,014 l/s)
Volumen diario:	1,11 m³
Volumen máximo anual:	401 m³

Límites máximos de los parámetros contaminantes:

NO3304555 Área especial de autocaravanas - La Degollada

Conductividad a 25 ºC µS/cm	menor de	1000 µS/cm
pH	entre	6 y 9
Sólidos en suspensión	menor de	50 mg/L
Demanda Bioquímica de Oxígeno 5 días (DBO5)	menor de	60 mg O2/L
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	menor de	120 mg O2/L
Amonio total	menor de	15 mg NH4/L

6. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN.

Instalaciones de depuración proyectadas:

- Fosa séptica con filtro biológico de 5000 L.
- Punto de control de características del vertido.
- Pozo filtrante de 1,5 m de diámetro y 1,5 de altura.

- Estas instalaciones se corresponden con los siguientes procesos unitarios de depuración: decantación, lechos bacterianos o biofiltros

- Arqueta de control del vertido: está prevista en el proyecto.

- La evacuación del vertido será Indirecto por infiltración al terreno a través de pozo filtrante. El peticionario presentó estudio hidrogeológico realizado por CONGEO donde se indica que el vertido será inocuo a los efectos de la calidad de las aguas subterráneas, así como a los ecosistemas asociados, por lo que no habrá afección a los derechos de terceros.

- Pozos de captación. En SICHC no se han detectado existencia de pozos de capitación a menos de 100 metros del vertido.

- Medidas de seguridad en prevención de vertidos accidentales. No se consideran necesarias medidas de seguridad adicionales dada la entidad de los vertidos.

- “By-pass”. no está previsto en el proyecto.

Se considera que las instalaciones de depuración proyectadas son, en principio, suficientes para cumplir los límites indicados en el apartado 5 de este informe. No obstante, si posteriormente se comprobase la insuficiencia de las instalaciones de depuración, el titular deberá ejecutar las modificaciones precisas a fin de ajustar el vertido a las características autorizadas.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original

CSV : GEN-1fa7-4c22-1426-6281-3085-782b-0e02-d556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 07/07/2026 15:10 | Sin acción específica

El plazo de 6 meses se considera suficiente para la ejecución de las obras y la entrada en servicio de las instalaciones depuración.

Teniendo en cuenta la normativa que resulta de aplicación y las características de las aguas residuales que declara el peticionario, se entiende que, una vez que entren en funcionamiento las instalaciones de depuración arriba indicadas, las características del vertido se consideran adecuadas al cumplimiento de las normas de calidad del medio receptor, habiendo tenido en cuenta además las mejores técnicas disponibles (MTD) correspondientes a la actividad.

Si se comprobase la insuficiencia de las medidas correctoras adoptadas, ya sea en lo relativo al grado de depuración alcanzado en las instalaciones de depuración o al correcto funcionamiento del sistema de filtración en el terreno, el titular deberá, como responsable del cumplimiento de las condiciones de la autorización, ejecutar las modificaciones precisas en las instalaciones de depuración o de evacuación de las aguas residuales a fin de ajustar el vertido a las características autorizadas, previa la comunicación al Organismo de cuenca y, si procede, la correspondiente modificación de la autorización.

LIQUIDACIÓN DEL CANON DE CONTROL DE VERTIDOS

En aplicación del artículo 113 de la Ley de Aguas y del artículo 291, con el Anexo IV, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), el importe del **canon de control de vertidos (CCV) anual** será el resultado de multiplicar el volumen de vertido autorizado por el precio unitario de control de vertido, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$CCV = V \times P_u$
$P_u = P_b \times C_m$
$C_m = C_2 \times C_3 \times C_4$

Siendo:

- V = Volumen de vertido autorizado (m^3/año).
- P_u = Precio unitario de control de vertido (euros/m^3).
- P_b = Precio básico por m^3 establecido en función de la naturaleza del vertido.
- C_m= Coeficiente de mayoración o minoración del vertido.
- C_2 = Coeficiente en función de las características del vertido.
- C_3 = Coeficiente en función del grado de contaminación del vertido.
- C_4 = Coeficiente en función de la calidad ambiental del medio receptor.

NO3304555 - Área especial de autocaravanas - La Degollada

V =	401 m³/año	
C2 =	1,00	Urbanos hasta 1.999 habitantes-equivalentes
C3 =	0,50	Con tratamiento adecuado
C4 =	1,25	Zona de Categoría I
Cm =	1,00 x 0,50 x 1,25 = 0,625000	
Pb =	0,01751 euros/m³	Agua Residual : Urbana o asimilable Precio básico establecido por Real Decreto-Ley 1/2021 (BOE de 19 de enero), vigente desde el 1 de enero de 2021.
Pu =	0,01751 x 0,625000 = 0,010944 euros/m³	

Importe del CCV anual: 401 x 0,010944 = 4,39 euros/año

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C
CSV : GEN-1fa7-4c22-1426-e281-3885-792b-0e02-d556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : IRIA GARCIA GONZALEZ | FECHA : 07/07/2026 15:10 | Sin acción específica

El artículo 113.4 de la Ley de Aguas establece que el periodo impositivo del CCV coincide con cada año natural. El importe del CCV anual que se liquida al titular es el establecido en la presente resolución, en tanto no se dicte resolución de modificación de las condiciones de la autorización de vertido que afectan a los factores que intervienen en su cálculo.

Por ello, cada año se enviará al titular la tasa correspondiente al ejercicio anterior, con el importe antes establecido, salvo que deban aplicarse al periodo liquidado los precios básicos actualizados, publicados en el BOE, en sustitución de los anteriores. En dicha tasa se indicará el importe del CCV liquidado, plazo, lugar y forma de pago.

No obstante, en los supuestos previstos en los artículos 294.2.a) y 294.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el importe del CCV del correspondiente periodo anual, se calculará proporcionalmente al número de días de vigencia de la autorización en relación con el total del ejercicio.

El CCV será independiente de los cánones o tasas que puedan establecer las Comunidades Autónomas o las Corporaciones locales para financiar obras de saneamiento y depuración (art. 113.7 de la Ley de Aguas).

CONCLUSIÓN

Por todo ello se informa que, según la información contenida en el expediente, la solicitud de autorización de vertido de referencia ha tenido en cuenta las mejores técnicas disponibles, y el vertido es compatible, a priori, con el cumplimiento de las normas de calidad, objetivos medioambientales y valores de referencia indicados en el Apéndice 10 del Plan Hidrológico del Cantábrico Occidental.

Por ello, procede continuar la tramitación del expediente, sometiéndolo a información pública y recabando el informe de la Comunidad Autónoma, según se establece en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

LA JEFA DE ÁREA DE VERTIDOS
Iria García González

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

CSV : GEN-1fa7-4c22-1426-e281-3085-792b-0e02-d556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/nsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : IRIA GARCIA GONZALEZ | FECHA : 07/07/2026 15:10 | Sin acción específica

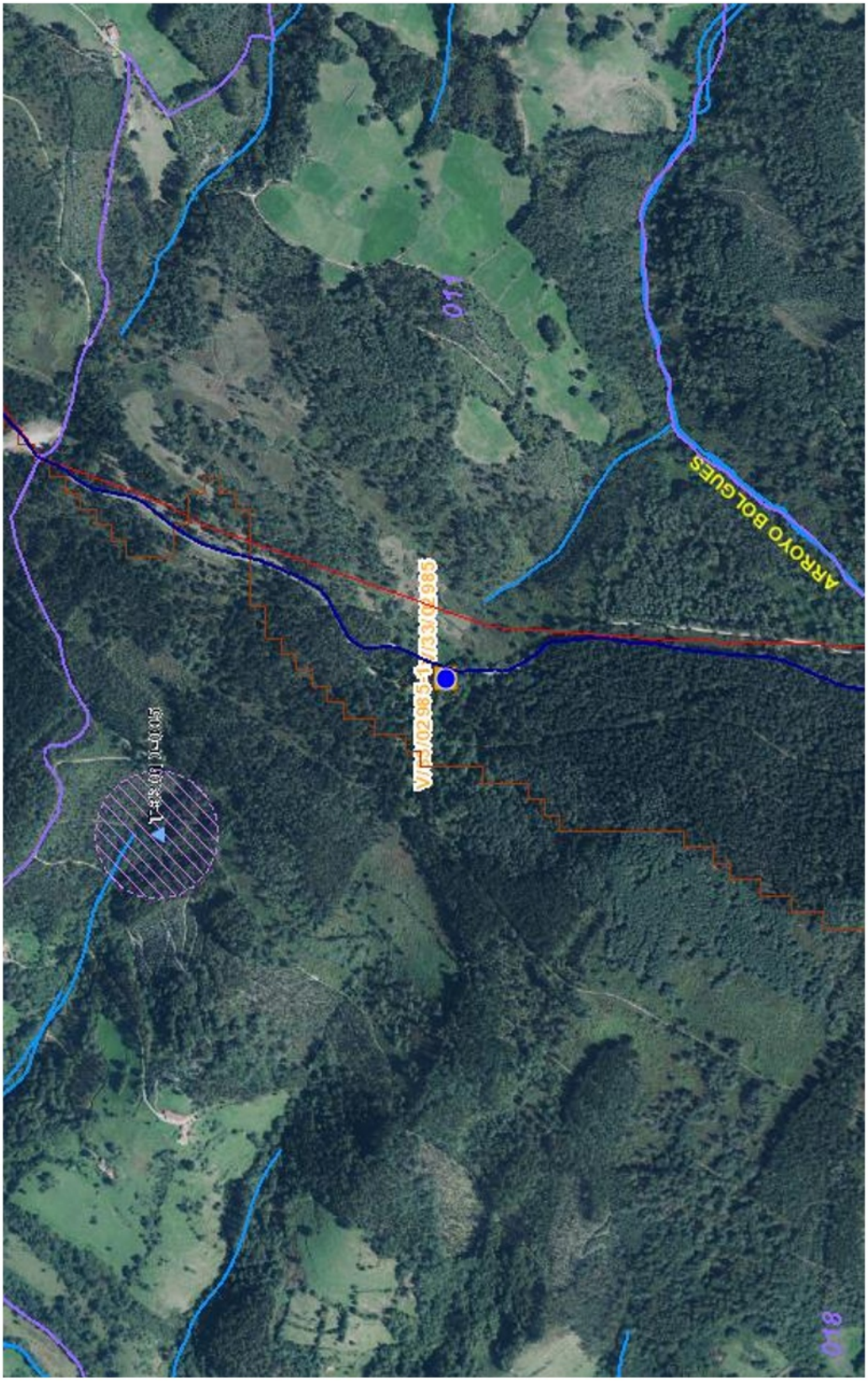

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C
CSV : GEN-1fa7-4c22-1426-e281-3895-792b-0e02-d556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : IRIA GARCIA GONZALEZ | FECHA : 07/07/2026 15:10 | Sin acción específica



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

CSV : GEN-11a7-4c22-1426-e281-3095-792b-0b02-d556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/nsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : IRIA GARCIA GONZALEZ | FECHA : 07/07/2026 15:10 | Sin acción específica

FUNCIONAMIENTO

Al entrar las aguas residuales en el equipo, el dispositivo de entrada ralentiza su llegada y evita la agitación y suspensión de los lodos ya decantados y de las materias flotantes (grasas, aceites y espumas). Los efluentes sufren en un primer momento una decantación formando una capa de lodos en la parte inferior del tanque. Las grasas y demás materiales ligeros (jabones, detergentes, espumas) ascienden por diferencia de densidad a la superficie dando lugar a una capa sobrenadante formada por la acumulación de estas materias flotantes. Tras la decantación, los lodos sufren un proceso de descomposición anaerobia y facultativa de la materia orgánica presente. Como resultado de esta fermentación se produce una licuefacción parcial de los lodos.

Las aguas pretratadas en las fases de decantación y digestión anaerobia (tratamiento primario), se hacen pasar a través de un filtro biológico, relleno de material filtrante de alto rendimiento. Este material tiene dos funciones principales:

1.- es una barrera física al paso de los sólidos que no hayan sido separados en el proceso de decantación, con lo que se reduce la MES (materia en suspensión).

2.- debido a su alta superficie específica, sirve de soporte a los microorganismos encargados de realizar los procesos de digestión aerobia, mediante los cuales se reduce la cantidad de materia orgánica (DBO_5) presente en el agua de salida, asegurando la evacuación de los efluentes depurados para su vertido al medio receptor.

El sistema de ventilación elevada se encarga de evacuar los gases de fermentación generados en los procesos aerobios y anaerobios (CO_2, CH_4, H_2S, SO_2, etc.) saliendo del equipo por los orificios de descompresión. Además sirve para ventilar y aportar al decantador digestor y al filtro biológico el aire fresco necesario para los procesos de digestión anteriormente citados.

Aunque los procesos de digestión aerobia y anaerobia van a ir reduciendo continuamente el volumen de la materia sólida acumulada en el fondo del equipo, siempre existe una acumulación de fango. Estos lodos acumulados en el fondo del equipo deben ser extraídos de forma periódica para evitar la reducción del rendimiento de depuración del equipo, provocada por la acumulación de espumas y lodos a largo plazo.

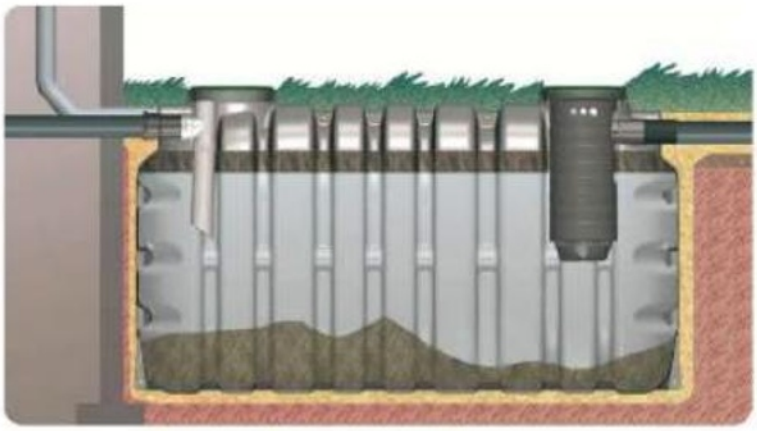

Consultar el Libro de Usuario para profundizar en la descripción de los equipos, normativa, garantía, normas de instalación, etc.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original |
CSV : GEN-1fa7-4c22-1426-e281-3095-792b-0e02-d556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/nsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : IRIA GARCIA GONZALEZ | FECHA : 07/07/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1fa7-4c22-1426-e281-3095-792b-0e02-d556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

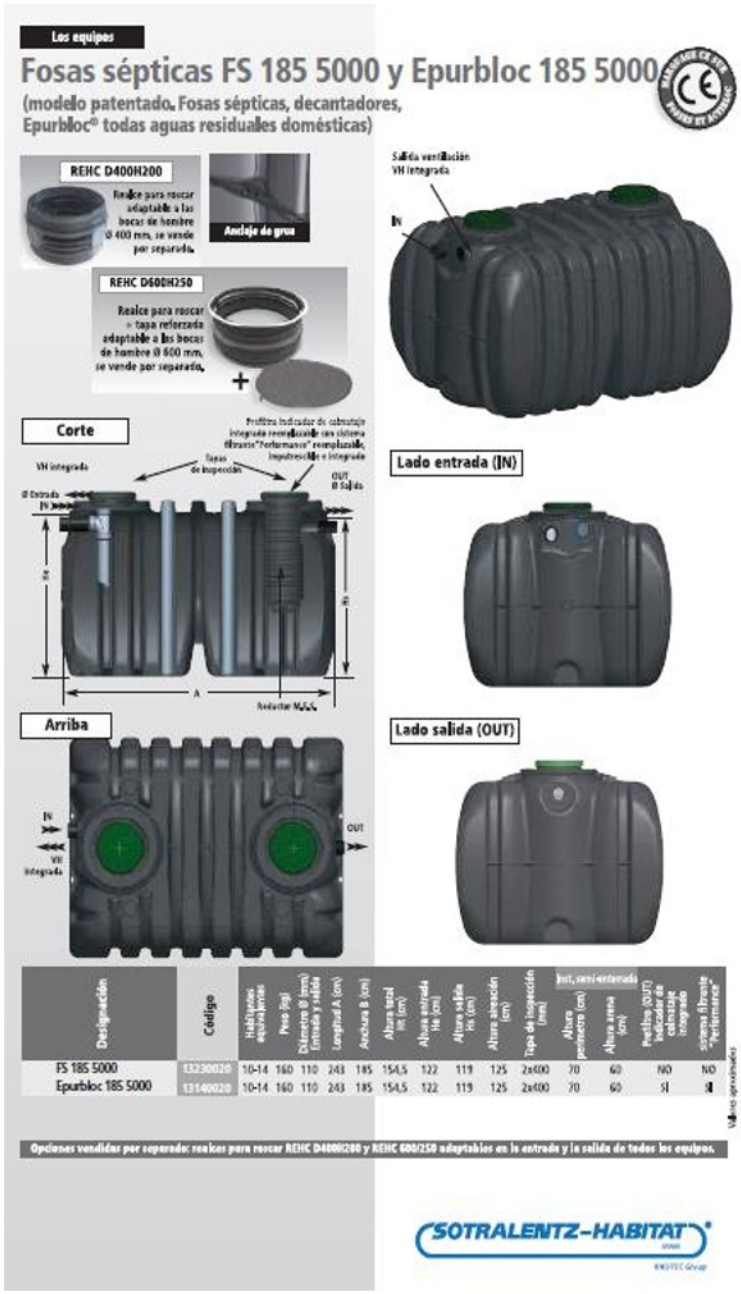

Los equipos

Fosas sépticas FS 185 5000 y Epurbloc 185 5000

(modelo patentado. Fosas sépticas, decantadores, Epurbloc® todas aguas residuales domésticas)

REHC D400H200

Realce para roscar adaptable a las bocas de hombre Ø 400 mm, se vende por separado.

Anclaje de grua

REHC D600H250

Realce para roscar + tapa reforzada adaptable a las bocas de hombre Ø 600 mm, se vende por separado.

Salida ventilación VH integrada

IN

Corte

Prefiltro indicador de colmatage integrado reemplazable con sistema filtrante "Performance" reemplazable, inspeccionable e integrado

Tapas de inspección

VH integrada

Ø Entrada IN

OUT Ø Salida

H

H

A

Anclajes M,,,,

Lado entrada (IN)

Arriba

IN

VH integrada

OUT

Lado salida (OUT)

Designación	Código	Habitantes equivalentes	Peso (kg)	Diámetro Ø (mm) Entrada y salida	Longitud A (cm)	Anchura B (cm)	Altura total H (cm)	Altura entrada He (cm)	Altura salida Hs (cm)	Altura aireación (cm)	Tapa de inspección (mm)	Int. semi-enterrada: Altura perímetro (cm)	Int. semi-enterrada: Altura arena (cm)	Prefiltro (OUT) Indicador de colmatage integrado	Prefiltro (OUT) sistema filtrante "Performance"
FS 185 5000	13230020	10-14	160	110	243	185	154,5	122	119	125	2x400	70	60	NO	NO
Epurbloc 185 5000	13140020	10-14	160	110	243	185	154,5	122	119	125	2x400	70	60	SI	SI

Valores aproximados

Opciones vendidas por separado: realces para roscar REHC D400H200 y REHC 600/250 adaptables en la entrada y la salida de todos los equipos.

SOTRALENTZ-HABITAT

C.S.V. : GEN-1fa7-4c22-1426-e281-3095-792b-0e02-d556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : IRIA GARCIA GONZALEZ | FECHA : 07/07/2026 15:10 | Sin acción específica

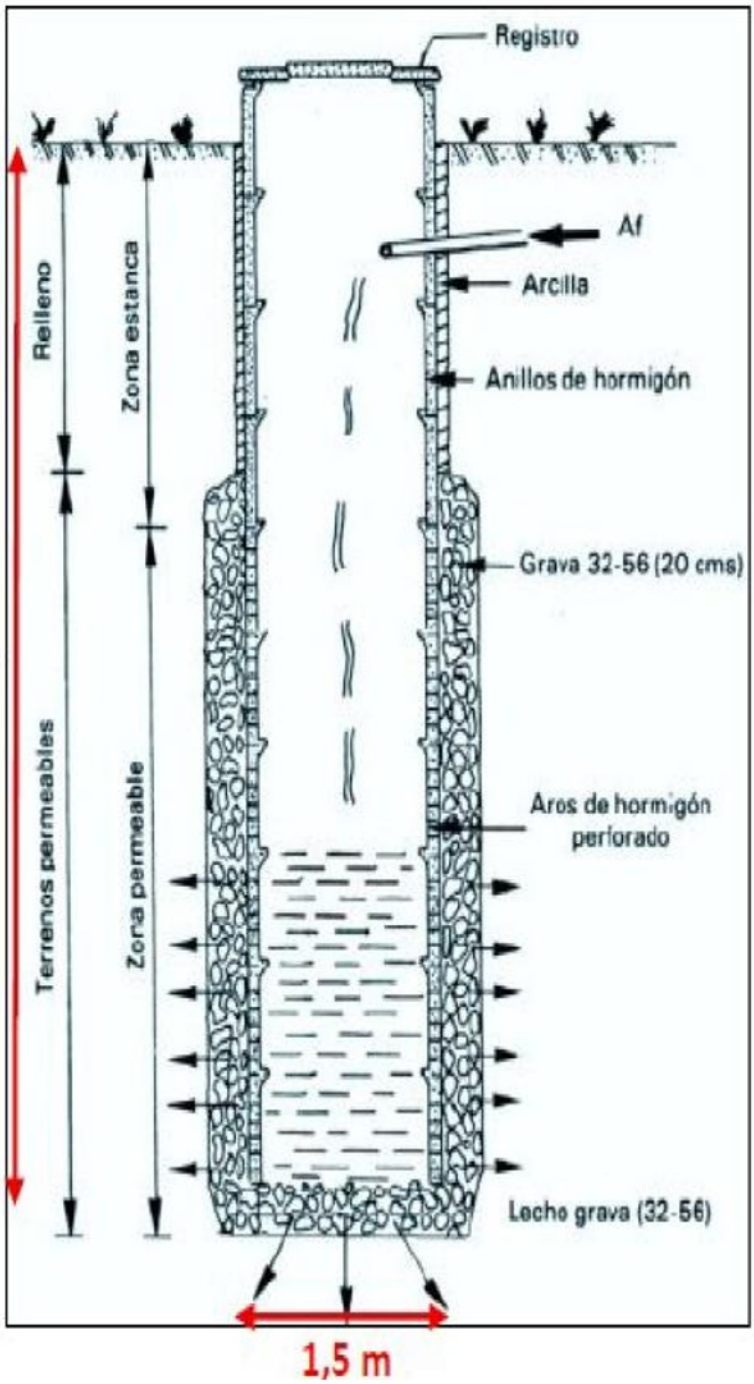

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original

CSV : GEN-1fa7-4c22-1426-e281-3095-792b-0e02-d556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/nsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 07/07/2026 15:10 | Sin acción específica